

ORD.: N° 3699/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003989

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información en consideración a la emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 02 de junio de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JOSÉ NICOLÁS JOHNEN GONZÁLEZ** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buen día. Solicito plan anual de compras públicas 2020 vinculada a la adquisición de software y/o desarrollo de software. En caso de no generar dicho plan, ¿Qué servicios de software preparan adquirir durante este año?"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Informática, no existe un plan anual de compras vinculado a la adquisición de software, no obstante, los softwares adquiridos durante el año 2020 a la fecha son los siguientes:

1. Renovación de licencias de AutoCAD LT.
2. Renovación de licencias de AutoCAD Revit.
3. Renovación de Adobe Acrobat Estándar.
4. Software de Gestión Municipal (ERP)

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg